

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por el señor **JOSÉ EDGARDO LÓPEZ JIMÉNEZ** en contra del señor **FRANCISCO JAVIER LONDOÑO (Rad. 2019 – 620)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la curadora ad litem del demandado para contestar la demanda corrió entre los días 11 al 25 de octubre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 15, 16, 17, 22 y 23 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la curadora ad litem se notificó el 10 de octubre de 2022.

La curadora ad litem del demandado respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda transcurrió entre los días 26 de octubre al 01 de noviembre de 2022, inhábiles dentro del término los días 29 y 30 de octubre del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 31

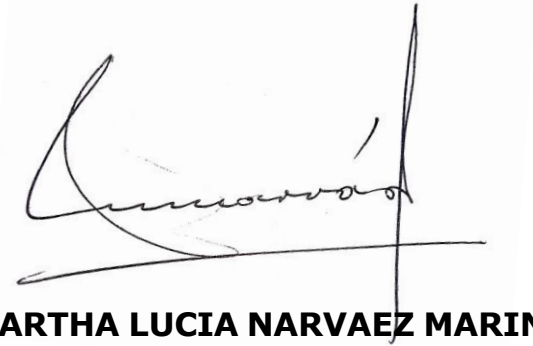
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por la curadora ad litem del señor **FRANCISCO JAVIER LONDOÑO**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado **No. 04** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **17 de enero de 2023.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria